

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 113

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-4808 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 106, de 3 de junio de 2024, de Orden PRE/45/2024, de 27 de mayo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, Escala de Agentes Medioambientales, pertenecientes al Subgrupo C1.*

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN PRE/45/2024, DE 27 DE MAYO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL MEDIO NATURAL, ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1.

Convocatoria 2024/07.

Publicada la citada Orden PRE/45/2024, de 27 de mayo, en el Boletín Oficial de Cantabria número 106, de 3 de junio, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la corrección siguiente:

En el Anexo I de la convocatoria en la descripción de los méritos específicos de los puestos 4100, 4121 y 4135, "Agente Primera del Medio Natural",

- Donde dice:

MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNT. MAX.	PUNT. MIN.
Experiencia en la supervisión de los aprovechamientos de los recursos forestales en los montes públicos y privados, de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas, y en la vigilancia y control en espacios naturales protegidos y especies de flora y fauna silvestres.	3	
Experiencia en la elaboración de denuncias y actas de inspección.	4	
Experiencia en la extinción de incendios forestales.	3	
	10	2

CVE-2024-4808

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 113

- Debe decir:

MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNT. MAX.	PUNT. MIN.
Experiencia en la supervisión y coordinación de los trabajos que ejecuten los Técnicos/as Auxiliares del Medio Natural en el seguimiento, inventariación, control poblacional toma de muestras en los ámbitos de los recursos forestales, pesca continental, caza, flora y fauna silvestre, árboles singulares y espacios naturales protegidos.	2	
Experiencia en la supervisión de los aprovechamientos de los recursos forestales en los montes públicos y privados, de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas, y en la vigilancia y control en espacios naturales protegidos y especies de flora y fauna silvestres.	2	
Experiencia en la supervisión de las actuaciones que realizan las cuadrillas de operarios de montes.	2	
Experiencia en la intervención, prevención y extinción de incendios forestales.	2	
Experiencia en la elaboración de denuncias y actas de inspección.	2	
	10	2

La presente corrección de errores no reabre el plazo establecido en la base segunda del Decreto 26/2017, de 20 de abril.

Santander, 6 de junio de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(P.D. Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2024/4808

CVE-2024-4808